

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE   | CENTRO   | CÓDIGO CENTRO |           |
|---|--|---------------|-----------|
| Universitat de València (Estudi General)  | Facultad de Derecho                            | 46014558      |           |
| NIVEL   | DENOMINACIÓN CORTA                             |               |           |
| Máster  | Abogacía                                       |               |           |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA   |  |               |           |
| Máster Universitario en Abogacía por la Universitat de València (Estudi General)  |  |               |           |
| RAMA DE CONOCIMIENTO  | CONJUNTO                                       |               |           |
| Ciencias Sociales y Jurídicas   | No   |               |           |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS   | NORMA HABILITACIÓN                             |               |           |
| No  |  |               |           |
| SOLICITANTE   |  |               |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  | CARGO  |               |           |
| Jesús Aguirre Molina  | Responsable de la Oficina de Planes de Estudio |               |           |
| Tipo Documento  | Número Documento                               |               |           |
| NIF   | 25972815L                                      |               |           |
| REPRESENTANTE LEGAL   |  |               |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  | CARGO  |               |           |
| Esteban Jesús Morcillo Sánchez  | Rector   |               |           |
| Tipo Documento  | Número Documento                               |               |           |
| NIF   | 22610942X                                      |               |           |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO  |  |               |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS  | CARGO  |               |           |
| María Elena Olmos Ortega  | Decana de la Facultad de Derecho               |               |           |
| Tipo Documento  | Número Documento                               |               |           |
| NIF   | 22631324Z                                      |               |           |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN  |  |               |           |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. |  |               |           |
| DOMICILIO   | CÓDIGO POSTAL                                  | MUNICIPIO     | TELÉFONO  |
| Avda. Blasco Ibáñez, 13   | 46010  | Valencia      | 620641202 |
| E-MAIL  | PROVINCIA                                      |               | FAX       |
| rectorat@uv.es  | Valencia                                       |               | 963864117 |

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

|  |  |
|--|--|
|  | En: Valencia, AM 26 de mayo de 2015          |
|  | Firma: Representante legal de la Universidad |

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL   | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA   | CONJUNTO       | CONVENIO       | CONV. ADJUNTO            |
|---|---|----------------|----------------|--------------------------|
| Máster  | Máster Universitario en Abogacía por la Universitat de València (Estudi General)    | No             |                | Ver Apartado 1: Anexo 1. |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>                            |   |                |                |                          |
| No existen datos  |   |                |                |                          |
| <b>RAMA</b>   |   | <b>ISCED 1</b> | <b>ISCED 2</b> |                          |
| Ciencias Sociales y Jurídicas                               |   | Derecho        | Derecho        |                          |
| <b>VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:</b>                  |   | Abogado        |                |                          |
| <b>TIPO DE VINCULO</b>                                      | Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre |                |                |                          |
| <b>NORMA</b>  | Real Decreto 775/2011, de 3 junio   |                |                |                          |
| <b>AGENCIA EVALUADORA</b>                                   |   |                |                |                          |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación |   |                |                |                          |
| <b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>                              |   |                |                |                          |
| Universitat de València (Estudi General)                    |   |                |                |                          |
| <b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>                             |   |                |                |                          |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>UNIVERSIDAD</b>  |                |                |                          |
| 018   | Universitat de València (Estudi General)  |                |                |                          |
| <b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>                 |   |                |                |                          |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>UNIVERSIDAD</b>  |                |                |                          |
| No existen datos  |   |                |                |                          |
| <b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>               |   |                |                |                          |
| No existen datos  |   |                |                |                          |

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES                 | CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS     |
|----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 90                               | 0                                   | 30                                 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS               | CRÉDITOS OBLIGATORIOS               | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER |
| 12                               | 42                                  | 6                                  |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b> |                                     |                                    |
| ESPECIALIDAD                     | CRÉDITOS OPTATIVOS                  |                                    |
| No existen datos                 |                                     |                                    |

### 1.3. Universitat de València (Estudi General)

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| <b>LISTADO DE CENTROS</b> |                     |
|---------------------------|---------------------|
| CÓDIGO                    | CENTRO              |
| 46014558                  | Facultad de Derecho |

#### 1.3.2. Facultad de Derecho

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

| <b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b> |                          |         |
|--|--------------------------|---------|
| PRESENCIAL   | SEMIPRESENCIAL           | VIRTUAL |
| Sí   | No                       | No      |
| <b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>               |                          |         |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN                                | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |         |

|   |                              |                              |
|---|------------------------------|------------------------------|
| 200   | 200                          |                              |
|   | <b>TIEMPO COMPLETO</b>       |                              |
|   | <b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b> | <b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b> |
| <b>PRIMER AÑO</b>   | 60.0                         | 60.0                         |
| <b>RESTO DE AÑOS</b>  | 30.0                         | 72.0                         |
|   | <b>TIEMPO PARCIAL</b>        |                              |
|   | <b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b> | <b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b> |
| <b>PRIMER AÑO</b>   | 24.0                         | 36.0                         |
| <b>RESTO DE AÑOS</b>  | 24.0                         | 36.0                         |
| <b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>  |                              |                              |
| <a href="http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf">http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf</a> |                              |                              |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                              |                              |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>               | <b>EUSKERA</b>               |
| Sí  | No                           | No                           |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>            | <b>INGLÉS</b>                |
| No  | Sí                           | No                           |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>                | <b>PORTUGUÉS</b>             |
| No  | No                           | No                           |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>                 |                              |
| No  | No                           |                              |

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES   |
|--|
| <b>BÁSICAS</b>   |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios   |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |
| <b>GENERALES</b>   |
| CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.   |
| CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.   |
| CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.  |
| CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres. |
| CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.   |
| CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.  |
| CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.  |
| CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.   |
| CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.   |
| CG10 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.   |
| <b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>  |
| No existen datos   |
| <b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>  |
| CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.   |
| CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.   |
| CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.  |
| CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.   |
| CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.   |
| CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en  |

|  |
|--|
| relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.   |
| CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.                     |
| CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.  |
| CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.  |
| CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.   |
| CE6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado. |
| CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.                                 |
| CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.  |
| CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.               |
| CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.                 |

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

##### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

**Requisitos de Acceso** (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

**Admisión.**

Puesto que el Máster en Abogacía se oferta para cubrir los requisitos de formación y práctica profesional que establece la Ley de Acceso, se establece como requisito de admisión el previsto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales:

*Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento.*

Según el artículo 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, dichos requisitos son los siguientes:

1. Los títulos universitarios de grado a que se refiere la letra a) del artículo 2 deberán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinaria utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

2. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o los órganos de evaluación de las comunidades autónomas a que se refiere el artículo 24.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluirán, en su caso, en el informe de evaluación que emiten en el procedimiento de verificación del correspondiente plan de estudios, la acreditación del cumplimiento de las exigencias previstas en el apartado anterior.

3. Se entenderá que cumplen los requisitos previstos en el apartado primero los títulos universitarios de grado que a la entrada en vigor de este reglamento hayan obtenido, de conformidad con lo establecido los artículos 24 y 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades con la denominación de Graduado en Derecho.

En el caso de estudiantes extranjeros, la Comisión de Coordinación Académico podrá exigir la acreditación de conocimiento del idioma castellano suficiente (nivel B2), realizándose, en su caso, una prueba de nivel específica.

En caso de que el número de solicitudes exceda o pueda exceder de las plazas ofertadas la ordenación de las mismas a efectos de admisión se realizará atendiendo a la nota media del expediente de la licenciatura o el grado en Derecho. La nota media se incrementará en un punto para los estudiantes con dobles titulaciones, siempre que éstas sean de Ciencias Jurídicas complementadas con disciplinas de Ciencias Sociales.

*Además, la Comisión de Coordinación del Máster dará preferencia a los solicitantes que necesiten cursar el Máster frente a aquellos que estén o puedan estar colegiados sin necesidad de obtener el título profesional de abogado o abogada de acuerdo con la Ley de Acceso. La preferencia se establece del siguiente modo: aquellos solicitantes que necesiten cursar el Máster para la obtención del título profesional de abogado verán multiplicada su nota media por dos; y aquellos solicitantes que no necesiten cursar el Máster para la obtención del título profesional de abogado verán multiplicada su nota media por uno.*

La Comisión de Coordinación del Máster podrá incorporar entre los criterios de admisión una entrevista personal. En la entrevista personal se valorarán sus competencias jurídicas y formativas, la adecuación de su perfil a las características del Máster en Abogacía y su motivación. La entrevista personal se llevará a cabo si se considera oportuno para la valoración de determinados casos y será efectuada por el Director del Máster o persona en quien delegue.

Se reservará en cada edición un 5% de las plazas disponibles para estudiantes discapacitados.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

##### Órganos y servicios de apoyo y orientación en la UV.

- CADE: Servicio de la UV para el asesoramiento y dinamización de los y las estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, asesorando la creación y gestión de asociaciones.
- OPAL: Servicio de la UV cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.
- ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
- DISE: Servicio de Información y documentación.
- DPD: Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad, desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).
- Centro de Postgrado de la Universitat de València.

##### Órganos y servicios de apoyo y orientación específicos del máster.

Se desarrollarán sistemas particulares de acogida, orientación y apoyo a los estudiantes.

Acciones de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

Desde el momento mismo de la matrícula los y las estudiantes son dados de alta en el grupo correspondiente del Aula Virtual, donde encuentran la información e instrucciones detalladas del curso académico, con los horarios y profesores de cada sesión, cronograma de actividades, criterios de evaluación, etc.

Antes del inicio de las clases, los y las estudiantes matriculados son convocados por el Director o Directora del Máster a sesiones explicativas más detalladas del contenido y las actividades formativas del Máster, su régimen de seguimiento y de evaluación del aprendizaje, calendarios y fechas en que habrán de rendir cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que van adquiriendo, metodología de la enseñanza-aprendizaje, asignación de tutores, etc. En estas sesiones informativas de acogida se aclaran cuantas dudas se suscitan por su parte y se atienden sus sugerencias en lo que puedan mejorar o adaptar a las concretas circunstancias las previsiones iniciales.

Durante las primeras semanas del curso la Comisión de Coordinación Académica del Máster se asignará a los estudiantes un tutor o tutora que les orientará en aspectos metodológicos y que será el responsable, asimismo, de dirigir el trabajo fin de Máster.

Apoyo y orientación durante el proceso de aprendizaje

Además de las tutorías ordinarias por parte de los diferentes profesores y profesoras del Máster a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje la dirección académica y la secretaría del Máster se mantendrán en contacto con los y las estudiantes celebrando con ellos al menos una reunión en cada cuatrimestre a fin de evaluar la organización y el funcionamiento del Máster, detectar posibles disfunciones y adoptar las medidas oportunas.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0      | 0      |

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0      | 54     |

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0      | 13,5   |

**La Comisión Académica del Máster podrá reconocer hasta 54 créditos a quienes se encuentren en posesión del título propio Máster en Abogacía por la Universitat de València.**

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

#### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Transferencia de Créditos

Artículo 2. Transferencia de créditos

- La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
- La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los



módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).

- Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
- En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

### **Reconocimiento de Créditos**

#### **Artículo 3. Reconocimiento de créditos**

- Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

#### **Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.**

- En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
- En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
- que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
- En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

#### **Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.**

- Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
- La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
- A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
- Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
- En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
- Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como *¿prácticas externas¿*. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
- La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

#### **Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.**

- Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
- En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

#### **Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad**

- Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
- Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

#### **Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación**

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

#### **Procedimiento**

#### **Artículo 10. Solicitud**

- Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
- Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretender cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
- El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
- La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

#### **Artículo 11. Documentación**

- En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
- En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
- La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
- Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesaria-

mente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

- En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
- La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
- Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
- En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
- Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
- En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
- No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

#### Artículo 12. Resolución

- Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
- El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
- Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

#### Artículo 13. Efectos de la resolución

- En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
- La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de ¿reconocido¿.
- En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
- Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

- Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
- Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

#### Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

**Disposición Derogatoria.** Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

**Disposición Final.** La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. ACGUV 126/2011.

#### ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales

Diplomado/a en Logopedia

Diplomado/a en Relaciones Laborales

Diplomado/a en Trabajo Social

Diplomado/a en Turismo

Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Licenciado/a en Derecho

Licenciado/a en Economía

Licenciado/a en Psicología

Licenciado/a en Sociología

Diplomado/a en Educación Social

Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje

Maestro, especialidad en Educación Musical

Maestro, especialidad en Educación Infantil

Maestro, especialidad en Educación Física

Maestro, especialidad en Educación Especial

Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera

Maestro, especialidad en Educación Primaria

Licenciado/a en Pedagogía

Licenciado/a en Ciències de la Actividad Física y del Deporte

Licenciado/a en Comunicación Audiovisual

Licenciado/a en Periodismo

Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana

Licenciado/a en Filología Catalana

Licenciado/a en Filología Clásica

Licenciado/a en Filología Francesa

Licenciado/a en Filología Hispánica

Licenciado/a en Filología Inglesa

Licenciado/a en Filología Italiana

Licenciado/a en Geografía

Licenciado/a en Historia del Arte

Licenciado/a en Historia

Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría

Licenciado/a en Física

Licenciado/a en Matemáticas

Licenciado/a en Biología

Licenciado/a en Ciències Ambientales

Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos

Ingeniero/a en Informática

Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería

Diplomado/a en Podología

Diplomado/a en Fisioterapia

Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética

Licenciado/a en Farmacia

Licenciado/a en Medicina

Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo

Licenciado/a en Criminología

Licenciado/a en Humanidades

Licenciado/a en Traducción e Interpretación

Licenciado/a en Psicopedagogía

Licenciado/a en Bioquímica

Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Ingeniero/a en Electrónica

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No se exigen.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS  |
|---|
| Ver Apartado 5: Anexo 1.  |
| 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS  |
| AF20.- Exposición y debate del trabajo de fin de máster ante el tribunal evaluador.   |
| AF1.- Introducción teórica de las materias.   |
| AF2.- Preparación y exposición individual o en grupo de mapas conceptuales, de procedimientos y de estrategias de actuación profesional.  |
| AF3.- Planteamiento y resolución ejemplificativa de casos prácticos por el profesor.  |
| AF4.- Resolución individual o en grupo de casos planteados por el profesor en el aula o a través del aula virtual.  |
| AF5.- Exposición en aula de los casos resueltos por los estudiantes individualmente o en equipo.  |
| AF6.- Resolución de cuestionarios y enunciados de respuesta múltiple planteados por el profesor a través del aula virtual.  |
| AF7.- Tutorías individuales o en grupo para la preparación de presentaciones y exposiciones en el aula.   |
| AF8.- Estudio y elaboración de dictámenes sobre cuestiones de derecho sustantivo de forma individual o en equipos de carácter multidisciplinar.   |
| AF9.- Búsqueda de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales en aula informática a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y prácticas.  |
| AF10.- Redacción de contratos a partir de enunciados fácticos planteados por el profesor.   |
| AF11.- Preparación y simulación de entrevistas con clientes.  |
| AF12.- Preparación y simulación de actividades de negociación bilateral o multilateral.   |
| AF13.- Preparación y simulación de actuaciones procesales, vistas preliminares y juicios.   |
| AF14.- Asistencia a conferencias y mesas redondas dirigidas específicamente o no a los estudiantes del máster y posterior debate en aula con el profesor.   |
| AF15.- Preparación y debate de casos con el tutor de prácticas externas, asistencia a actuaciones procesales con el tutor de prácticas externas y realización de trámites en notarías, registros y juzgados bajo la supervisión del tutor de prácticas externas.                          |
| AF16.- Elaboración de la memoria de las prácticas externas.   |
| AF17.- Debate de la memoria con el tutor de prácticas externas.   |
| AF18.- Elaboración y discusión con el tutor del sumario del trabajo de fin de máster.   |
| AF19.- Elaboración del trabajo de fin de máster.  |
| 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES   |
| MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.   |
| MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.                           |
| MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.  |
| MD4.- Trabajo cooperativo.  |
| 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN  |
| Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.                                  |
| Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo |
| Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes.   |
| Evaluación de la participación en actividades de simulación.  |
| Evaluación de la memoria de las prácticas externas.   |
| Evaluación del trabajo de fin de máster.  |

|  |                          |                            |
|--|--------------------------|----------------------------|
| <b>5.5 NIVEL 1: Módulo Obligatorio</b>   |                          |                            |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>   |                          |                            |
| <b>NIVEL 2: El ejercicio de la abogacía</b>  |                          |                            |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>  | Obligatoria              |                            |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 12                       |                            |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
| 12   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
|  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
|  |                          |                            |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí   | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No   | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No   | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No   | No                       |                            |
| <b>NIVEL 3: Ejercicio profesional y organización colegial</b>  |                          |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b>   | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Obligatoria  | 3                        | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
| 3  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
|  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
|  |                          |                            |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí   | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No   | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No   | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No   | No                       |                            |
| <b>NIVEL 3: Deontología profesional y régimen de responsabilidad de los abogados y de las abogadas</b> |                          |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b>   | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
|  |                          |                            |



|  |                          |                            |
|--|--------------------------|----------------------------|
| Obligatoria  | 5                        | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
| 5  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
|  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
|  |                          |                            |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí   | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No   | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No   | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No   | No                       |                            |
| <b>NIVEL 3: Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita</b>   |                          |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b>   | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Obligatoria  | 4                        | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
| 4  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
|  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
|  |                          |                            |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí   | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No   | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No   | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No   | No                       |                            |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                          |                            |
| <p>Conocer el marco jurídico de la Abogacía.</p> <p>Conocer las distintas formas jurídicas del ejercicio profesional de la Abogacía y sus consecuencias desde el punto de vista laboral y fiscal.</p> <p>Ser capaz de tomar decisiones acerca de la organización del despacho profesional</p> <p>Saber aplicar las normas jurídicas que inciden sobre el ejercicio profesional</p> <p>Conocer la organización colegial y sus funciones.</p> <p>Conocer el código deontológico de la Abogacía</p> |                          |                            |

- Aplicar el código deontológico a situaciones y casos reales
  - Conocer el régimen de responsabilidades derivadas del ejercicio profesional
  - Saber adecuar la conducta a las exigencias deontológicas de la profesión
  - Conocer en profundidad el turno de oficio y el servicio de asistencia jurídica gratuita
  - Conocer los requisitos para la inscripción en los distintos turnos, general y especiales
  - Saber afrontar un servicio de asistencia al detenido
- Ser capaz de prestar servicios de asistencia jurídica gratuita de calidad

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

La abogacía en España: el Estatuto de la Abogacía. La colegiación: requisitos. El principio de colegiación única. Funciones del abogado: asesoramiento, concordia y defensa de los intereses jurídicos ajenos, públicos o privados. Formas de ejercicio profesional de la Abogacía: ejercicio individual, colectivo y multiprofesional. Derechos y deberes de los abogados. Fijación de honorarios. Obligaciones fiscales y laborales. Organización colegial y funciones de los colegios. Organización y funcionamiento del despacho profesional. Los servicios de turno de oficio, asistencia al detenido y orientación jurídica: introducción.

Deontología y ética. La deontología en las profesiones jurídicas: principios informadores. El Código Deontológico de la Abogacía española. Secreto profesional. Protección de datos. Responsabilidad civil, penal y disciplinaria del abogado. Libertad de expresión y de información en el ejercicio de la Abogacía. La responsabilidad social y corporativa.

Turno de oficio y Asistencia Jurídica Gratuita. Turno de oficio general y turnos especiales. Asistencia al detenido. Especial referencia al Derecho autonómico en materia de justicia gratuita.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

El aprendizaje de esta materia persigue la adquisición por el estudiante de conocimientos y de competencias que se consideran imprescindibles para su adecuada inmersión en el entorno profesional para el que prepara el Máster. Así, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una profesión regulada como la Abogacía debe iniciarse necesariamente con el estudio de su marco jurídico y organizativo, objetivo al que se dirige la primera de las asignaturas en que se estructura esta materia, "Ejercicio profesional y organización colegial", cuyo carácter esencialmente cognitivo se complementará posteriormente durante el período de prácticas externas, durante el cual los y las estudiantes tendrán oportunidad de comprobar cómo se materializan dichos conocimientos teóricos en el caso concreto del despacho profesional en el que desarrollarán dicha experiencia formativa, adquiriendo con todo ello las competencias necesarias para adoptar las decisiones oportunas sobre la organización y funcionamiento de la actividad profesional.

Una vez conocido el marco jurídico y organizativo del ejercicio profesional, con la asignatura "Deontología profesional y régimen de responsabilidad de abogados y abogadas" se persigue el conocimiento en profundidad de los valores éticos de la profesión y de las responsabilidades que pueden derivarse de su incorrecto ejercicio, promocionando así las actitudes necesarias para actuar con adecuación a su código deontológico en relación con los clientes, con las otras partes, con las instituciones y con el resto de profesionales con los que debe interactuar en el ejercicio de la profesión, objeto de la asignatura.

Por último, el turno de oficio y, dentro del mismo, el servicio de asistencia jurídica gratuita, constituye un elemento nuclear de la responsabilidad social de los Colegios de Abogados que se aborda en la tercera de las asignaturas que forma parte de esta materia, "turno de oficio y asistencia jurídica gratuita". Su conocimiento y la adquisición de competencias relacionadas con su desarrollo se considera, en consecuencia, fundamental para la formación de los futuros abogados y abogadas.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.

CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.

CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

CG10 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

|  |              |                       |
|--|--------------|-----------------------|
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios   |              |                       |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |              |                       |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |              |                       |
| No existen datos   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |              |                       |
| CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.   |              |                       |
| CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.   |              |                       |
| CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.   |              |                       |
| CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. |              |                       |
| CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.   |              |                       |
| CE6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.   |              |                       |
| CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.   |              |                       |
| CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.  |              |                       |
| CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.   |              |                       |
| CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.   |              |                       |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |              |                       |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b> | <b>PRESENCIALIDAD</b> |
| AF1.- Introducción teórica de las materias.  | 39           | 100                   |
| AF2.- Preparación y exposición individual o en grupo de mapas conceptuales, de procedimientos y de estrategias de actuación profesional.   | 110          | 14                    |
| AF3.- Planteamiento y resolución ejemplificativa de casos prácticos por el profesor.   | 11           | 100                   |
| AF4.- Resolución individual o en grupo de casos planteados por el profesor en el aula o a través del aula virtual.   | 10           | 30                    |
| AF6.- Resolución de cuestionarios y enunciados de respuesta múltiple planteados por el profesor a través del aula virtual.   | 110          | 14                    |
| AF13.- Preparación y simulación de actuaciones procesales, vistas preliminares y juicios.  | 20           | 15                    |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |              |                       |
| MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.  |              |                       |

|   |                           |                            |
|---|---------------------------|----------------------------|
| MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.                           |                           |                            |
| MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.  |                           |                            |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                            |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>  |
| Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.                                  | 10.0                      | 20.0                       |
| Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo | 20.0                      | 30.0                       |
| Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes.   | 60.0                      | 70.0                       |
| <b>NIVEL 2: Fundamentos de la actuación profesional en la abogacía</b>  |                           |                            |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                           |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | Obligatoria               |                            |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 30                        |                            |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                           |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>   | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
| 18  | 12                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>   | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|   |                           |                            |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>   | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
|   |                           |                            |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b>  | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
|   |                           |                            |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                           |                            |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí  | No                        | No                         |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>              |
| No  | Sí                        | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No  | No                        | No                         |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>              |                            |
| No  | No                        |                            |
| <b>NIVEL 3: Medios judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos</b>   |                           |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |                           |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b>    | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Obligatoria   | 4                         | Semestral                  |

| DESPLIEGUE TEMPORAL                 |                   |                     |
|-------------------------------------|-------------------|---------------------|
| ECTS Semestral 1                    | ECTS Semestral 2  | ECTS Semestral 3    |
| 4                                   |                   |                     |
| ECTS Semestral 4                    | ECTS Semestral 5  | ECTS Semestral 6    |
|                                     |                   |                     |
| ECTS Semestral 7                    | ECTS Semestral 8  | ECTS Semestral 9    |
|                                     |                   |                     |
| ECTS Semestral 10                   | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12   |
|                                     |                   |                     |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE       |                   |                     |
| CASTELLANO                          | CATALÁN           | EUSKERA             |
| Sí                                  | No                | No                  |
| GALLEGO                             | VALENCIANO        | INGLÉS              |
| No                                  | Sí                | No                  |
| FRANCÉS                             | ALEMÁN            | PORTUGUÉS           |
| No                                  | No                | No                  |
| ITALIANO                            | OTRAS             |                     |
| No                                  | No                |                     |
| NIVEL 3: Práctica civil             |                   |                     |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 |                   |                     |
| CARÁCTER                            | ECTS ASIGNATURA   | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria                         | 8                 | Semestral           |
| DESPLIEGUE TEMPORAL                 |                   |                     |
| ECTS Semestral 1                    | ECTS Semestral 2  | ECTS Semestral 3    |
| 8                                   |                   |                     |
| ECTS Semestral 4                    | ECTS Semestral 5  | ECTS Semestral 6    |
|                                     |                   |                     |
| ECTS Semestral 7                    | ECTS Semestral 8  | ECTS Semestral 9    |
|                                     |                   |                     |
| ECTS Semestral 10                   | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12   |
|                                     |                   |                     |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE       |                   |                     |
| CASTELLANO                          | CATALÁN           | EUSKERA             |
| Sí                                  | No                | No                  |
| GALLEGO                             | VALENCIANO        | INGLÉS              |
| No                                  | Sí                | No                  |
| FRANCÉS                             | ALEMÁN            | PORTUGUÉS           |
| No                                  | No                | No                  |
| ITALIANO                            | OTRAS             |                     |
| No                                  | No                |                     |
| NIVEL 3: Práctica penal             |                   |                     |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 |                   |                     |
| CARÁCTER                            | ECTS ASIGNATURA   | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria                         | 6                 | Semestral           |
| DESPLIEGUE TEMPORAL                 |                   |                     |
| ECTS Semestral 1                    | ECTS Semestral 2  | ECTS Semestral 3    |
| 6                                   |                   |                     |
| ECTS Semestral 4                    | ECTS Semestral 5  | ECTS Semestral 6    |
|                                     |                   |                     |
| ECTS Semestral 7                    | ECTS Semestral 8  | ECTS Semestral 9    |
|                                     |                   |                     |

| ECTS Semestral 10                                   | ECTS Semestral 11        | ECTS Semestral 12          |
|---|--------------------------|----------------------------|
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>                |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>                                   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí  | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>                                      | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No  | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>                                      | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No  | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>                                     | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No  | No                       |                            |
| <b>NIVEL 3: Práctica social</b>                     |                          |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>          |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>                                     | <b>ECTS ASIGNATURA</b>   | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Obligatoria   | 6                        | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                          |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>                             | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|   | 6                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>                             | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 7</b>                             | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 10</b>                            | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
|   |                          |                            |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>                |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>                                   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí  | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>                                      | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No  | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>                                      | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No  | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>                                     | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No  | No                       |                            |
| <b>NIVEL 3: Práctica contencioso-administrativa</b> |                          |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>          |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>                                     | <b>ECTS ASIGNATURA</b>   | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Obligatoria   | 6                        | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>                          |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>                             | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|   | 6                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>                             | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 7</b>                             | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 10</b>                            | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
|   |                          |                            |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>                |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>                                   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí  | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>                                      | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |

|                 |               |                  |
|-----------------|---------------|------------------|
| No              | Sí            | No               |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b> | <b>PORTUGUÉS</b> |
| No              | No            | No               |
| <b>ITALIANO</b> | <b>OTRAS</b>  |                  |
| No              | No            |                  |

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer las diversas vías de evitación y resolución de conflictos
- Conocer y saber aplicar las técnicas de negociación como forma de evitación del conflicto
- Conocer y saber aplicar los métodos alternativos a la vía judicial para la resolución de conflictos como medios de reducción de la litigiosidad
- Conocer los aspectos básicos de la organización administrativa, los procedimientos administrativos y saber delimitar el ámbito competencial de órganos y procedimientos
- Conocer los aspectos básicos de la organización judicial y saber delimitar el ámbito competencial de los distintos órganos jurisdiccionales
- Profundizar en el conocimiento y saber aplicar el marco jurídico general del ejercicio profesional en el ámbito del derecho privado.
- Comprender y analizar los principales conflictos jurídico-privados y determinar sus formas de resolución en el proceso.
- Conocer los principales procedimientos civiles, la práctica de su tramitación y los escritos más relevantes.
- Profundizar en el conocimiento del marco jurídico del ejercicio profesional en el ámbito del derecho penal.
- Conocer y saber actuar en el marco de los principales procedimientos jurídico penales y en su tramitación.
- Saber actuar como abogado o abogada en el marco de la instrucción de una causa penal, de los distintos procedimientos y los trámites a seguir.
- Conocer la estructura y funcionamiento de los órganos de la jurisdicción social.
- Conocer las reglas esenciales del proceso laboral y su estructura (proceso ordinario, monitorio, modalidades procesales, sistema de recursos y reglas específicas de ejecución)
- Conocer y saber aplicar los principios específicos del proceso laboral
- Conocer y saber redactar los escritos más usuales en el proceso laboral
- Conocer y saber realizar los trámites más usuales en el proceso laboral
- Conocer y saber aplicar las posibilidades de solución extrajudicial en el ámbito social
- Conocer y saber determinar los recursos administrativos previos a la vía judicial procedentes en cada caso.
- Profundizar en el conocimiento y la práctica del recurso contencioso administrativo.
- Conocer los requisitos y saber plantear un recurso contencioso administrativo.
- Saber plantear la adopción de medidas cautelares y la ejecución de sentencias.
- Conocer los requisitos y saber plantear recursos de apelación y de casación.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- La actuación de abogados y abogadas en la evitación y la resolución de conflictos. Evitación del conflicto: técnicas de negociación. Métodos alternativos de resolución de conflictos: mediación, arbitraje y conciliación. Heterocomposición de intereses: la actuación del abogado ante órganos administrativos y judiciales: organización y competencias.
- Las cuestiones jurídico privadas básicas en su contexto procesal.
- Problemática general de los contratos y los derechos reales
- Los tipos de procedimientos civiles.
- Los escritos procesales: La demanda. La contestación a la demanda. La reconvencción.
- Los actos procesales.- La audiencia previa. El acto del juicio. Las conclusiones.
- Los recursos.- Reposición y revisión. Queja. Apelación. Extraordinarios de casación y de infracción procesal.
- Las ejecuciones forzosas.

Las medidas cautelares.

Los procesos especiales: capacidad, filiación, matrimonio y menores; división judicial de patrimonios; monitorio y juicio cambiario

Cuestiones básicas de la iniciación del proceso penal. Tipos de procedimientos penales. Análisis de la aplicación del proceso penal en supuestos de faltas y delitos más comunes. Juicio de faltas: lesiones, hurto. Juicio rápido: delitos contra la seguridad vial, delitos de violencia de género. Procedimiento abreviado: lesiones, amenazas y coacciones. Sumario: delitos contra la salud pública, agresiones y abusos sexuales. Procedimiento del Jurado: Homicidio. Los escritos procesales: denuncia y querrela. Actos procesales: acto de juicio oral, práctica de prueba y el informe final. Recursos: reforma y apelación. Recurso extraordinario de casación. Las ejecutorias penales: acumulación de condenas, liquidación de condena, recursos penitenciario

Práctica en competencia de la jurisdicción social. Práctica en soluciones extrajudiciales de conflictos laborales: Unidades de Mediación de las CCAA y órganos de resolución extrajudicial de conflictos. Práctica en resolución judicial de conflictos laborales: reglas del procedimiento laboral. El despido individual. Práctica en redacción de escritos y demandas apropiadas al proceso social. Práctica en determinación de la modalidad de reclamación adecuada. Práctica en la realización de la vista oral y prueba en el proceso laboral. Práctica en recursos en el proceso laboral. Práctica de ejecuciones laborales.

Recursos administrativos ordinarios. Planteamiento general: la estructura del contencioso administrativo y la posición singular de la Administración. El dogma del denominado carácter revisor de la jurisdicción contencioso administrativo. La supletoriedad de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El recurso contencioso administrativo: iniciación, plazos, el problema del silencio, competencia, acumulación y desacumulación, tramitación y terminación. Especial referencia a la legitimación, las medidas frente al tradicional colapso y a la prueba. El procedimiento abreviado. Los procedimientos especiales: especial referencia al procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales. Las medidas cautelares. Ejecución de sentencias. Recursos, en especial, la apelación y la casación. Análisis desde el planteamiento de supuestos o casos secuenciados en materias de Derecho administrativo más habituales en la práctica del ejercicio profesional.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Con esta materia se pretende, en primer lugar, situar al estudiante frente a las posibles estrategias de actuación procesal y extraprocesal que ofrece el ordenamiento y sensibilizarle acerca de la conveniencia de evitar, en la medida de lo posible, la vía judicial. En cualquier caso, el estudiante debe adquirir competencias suficientes para determinar ante un supuesto de hecho dado cuál es la vía legalmente procedente y más adecuada, objetivo de la asignatura ¿Medios judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos¿.

Una vez conocido el marco general de actuación, tanto procesal como extraprocesal, de la abogacía, las asignaturas ¿Práctica civil¿, ¿Práctica penal¿, ¿Práctica social¿ y ¿Práctica contencioso-administrativa¿ están orientadas a la profundización en los conocimientos adquiridos en el grado sobre los distintos órdenes y procesos judiciales desde la perspectiva de la práctica profesional de abogados y abogadas, centrándose en los momentos clave de su actuación a través de casos secuenciados que combinarán los aspectos procedimentales con el análisis de los supuestos fácticos más comunes o recurrentes en la práctica dentro de cada orden jurisdiccional.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.

CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.

CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.



| CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.   |       |                |
|--|-------|----------------|
| CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. |       |                |
| CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.   |       |                |
| CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.  |       |                |
| CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.  |       |                |
| CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.   |       |                |
| CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.   |       |                |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |       |                |
| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1.- Introducción teórica de las materias.  | 40    | 100            |
| AF2.- Preparación y exposición individual o en grupo de mapas conceptuales, de procedimientos y de estrategias de actuación profesional.   | 30    | 15             |
| AF3.- Planteamiento y resolución ejemplificativa de casos prácticos por el profesor.   | 18    | 100            |
| AF4.- Resolución individual o en grupo de casos planteados por el profesor en el aula o a través del aula virtual.   | 10    | 30             |
| AF5.- Exposición en aula de los casos resueltos por los estudiantes individualmente o en equipo.   | 21    | 100            |
| AF6.- Resolución de cuestionarios y enunciados de respuesta múltiple planteados por el profesor a través del aula virtual.   | 100   | 0              |
| AF7.- Tutorías individuales o en grupo para la preparación de presentaciones y exposiciones en el aula.  | 12    | 100            |
| AF8.- Estudio y elaboración de dictámenes sobre cuestiones de derecho sustantivo de forma individual o en equipos de carácter multidisciplinar.  | 100   | 0              |
| AF9.- Búsqueda de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales en aula informática a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y prácticas.   | 88    | 15             |
| AF13.- Preparación y simulación de actuaciones procesales, vistas preliminares y juicios.  | 30    | 50             |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |       |                |
| MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.  |       |                |

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.                           |                           |                           |
| MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.  |                           |                           |
| MD4.- Trabajo cooperativo.  |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.                                  | 10.0                      | 20.0                      |
| Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo | 20.0                      | 30.0                      |
| Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes.   | 60.0                      | 70.0                      |
| <b>5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>  |                           |                           |
| <b>NIVEL 2: Práctica en Derecho patrimonial</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>   | Optativa                  |                           |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 6                         |                           |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>   | <b>ECTS Semestral 3</b>   |
|   | 6                         |                           |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>   | <b>ECTS Semestral 6</b>   |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>   | <b>ECTS Semestral 9</b>   |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b>  | <b>ECTS Semestral 12</b>  |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                           |                           |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>            | <b>EUSKERA</b>            |
| Sí  | No                        | No                        |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>         | <b>INGLÉS</b>             |
| No  | Sí                        | No                        |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>             | <b>PORTUGUÉS</b>          |
| No  | No                        | No                        |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>              |                           |
| No  | No                        |                           |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |                           |                           |

|   |                          |                            |
|---|--------------------------|----------------------------|
| No existen datos  |                          |                            |
| <b>NIVEL 3: Práctica en Derecho patrimonial</b>   |                          |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b>   | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Optativa  | 6                        | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|   | 6                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
|   |                          |                            |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí  | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No  | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No  | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No  | No                       |                            |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |                          |                            |
| No existen datos  |                          |                            |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                          |                            |
| <p>Comprender los distintos tipos contractuales y sus cláusulas más complejas.</p> <p>Aplicar y analizar el contenido y la estructura de los contratos mediante su redacción e interpretación.</p> <p>Conocer y comprender la dinámica de los derechos reales. Constitución de derechos reales y función.</p> <p>Comprender y aplicar el procedimiento de inscripción registral inmobiliario.</p> <p>Comprender y aplicar el derecho de daños.</p> <p>Conocer y aplicar las acciones de cumplimiento y de resolución de los contratos y sus excepciones.</p> <p>Conocer y aplicar las acciones de defensa de los derechos reales.</p> <p>Conocer y aplicar las acciones de ejecución de las garantías reales.</p> |                          |                            |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                          |                            |
| <p>Redacción de contratos.</p> <p>Interpretación de contratos.</p> <p>Ejercicio de acciones judiciales en cumplimiento y resolución de contratos.</p> <p>Determinación del daño y de la cuantía indemnizatoria.</p> <p>Contratos y consumidores.</p> <p>Contratación electrónica.</p> <p>Fiscalidad de los contratos.</p> <p>Acciones de defensa de los derechos reales: reivindicatoria, confesoria y negatoria.</p> <p>Acciones de defensa de la posesión. Los juicios posesorios.</p>  |                          |                            |

|  |              |                       |
|--|--------------|-----------------------|
| El procedimiento inmobiliario registral.   |              |                       |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |              |                       |
| A partir de las competencias genéricas en la práctica del derecho procesal civil asentadas por medio de la asignatura "Práctica civil", con esta materia se persigue, sin olvidar dicha vertiente procedimental, la profundización en los aspectos aplicativos de las normas civiles en un ámbito de actuación profesional tan relevante en la práctica como el Derecho patrimonial.                             |              |                       |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |              |                       |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |              |                       |
| CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.   |              |                       |
| CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.   |              |                       |
| CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.  |              |                       |
| CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres. |              |                       |
| CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.  |              |                       |
| CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.   |              |                       |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |              |                       |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |              |                       |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios   |              |                       |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |              |                       |
| No existen datos   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |              |                       |
| CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.  |              |                       |
| CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.   |              |                       |
| CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.   |              |                       |
| CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.   |              |                       |
| CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.  |              |                       |
| CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.  |              |                       |
| CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.   |              |                       |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |              |                       |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b> | <b>PRESENCIALIDAD</b> |
| AF1.- Introducción teórica de las materias.  | 15           | 100                   |

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF2.- Preparación y exposición individual o en grupo de mapas conceptuales, de procedimientos y de estrategias de actuación profesional.  | 20                        | 20                        |
| AF3.- Planteamiento y resolución ejemplificativa de casos prácticos por el profesor.  | 8                         | 100                       |
| AF4.- Resolución individual o en grupo de casos planteados por el profesor en el aula o a través del aula virtual.  | 42                        | 0                         |
| AF5.- Exposición en aula de los casos resueltos por los estudiantes individualmente o en equipo.  | 10                        | 100                       |
| AF7.- Tutorías individuales o en grupo para la preparación de presentaciones y exposiciones en el aula.   | 10                        | 10                        |
| AF8.- Estudio y elaboración de dictámenes sobre cuestiones de derecho sustantivo de forma individual o en equipos de carácter multidisciplinar.   | 41                        | 0                         |
| AF9.- Búsqueda de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales en aula informática a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y prácticas.  | 4                         | 100                       |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                           |                           |
| MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.   |                           |                           |
| MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.                           |                           |                           |
| MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.  |                           |                           |
| MD4.- Trabajo cooperativo.  |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.                                  | 10.0                      | 20.0                      |
| Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo | 20.0                      | 30.0                      |
| Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes.   | 60.0                      | 70.0                      |
| <b>NIVEL 2: Práctica en Derecho de familia y sucesiones</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                           |                           |

|  |                          |                            |
|--|--------------------------|----------------------------|
| <b>CARÁCTER</b>  | Optativa                 |                            |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 6                        |                            |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|  | 6                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí   | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No   | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No   | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No   | No                       |                            |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>   |                          |                            |
| No existen datos   |                          |                            |
| <b>NIVEL 3: Práctica en Derecho de familia y sucesiones</b>  |                          |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b>   | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Optativa   | 6                        | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|  | 6                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí   | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No   | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No   | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No   | No                       |                            |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>   |                          |                            |
| No existen datos   |                          |                            |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                          |                            |
| <p>Comprender y aplicar las normas a los supuestos de crisis matrimoniales</p> <p>Comprender, aplicar y analizar los procedimientos de separación, divorcio y nulidad.</p> |                          |                            |

Comprender y saber aplicar los procesos matrimoniales canónicos con eficacia civil.

Comprender y aplicar los regímenes económicos matrimoniales, su funcionamiento y su liquidación.

Analizar y aplicar las acciones de filiación.

Comprender y aplicar los mecanismos de la sucesión *mortis causa* y los títulos sucesorios.

Comprender, analizar y aplicar los tipos de testamento y su contenido.

Comprender y aplicar la partición hereditaria.

Comprender, analizar y aplicar la incidencia de los tributos en la sucesión *mortis causa*.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Los procedimientos matrimoniales civiles y canónicos.

El convenio regulador.

La modificación de medidas.

La liquidación de los regímenes económicos matrimoniales.

Tipos de sucesión y orden sucesorio *mortis causa*.

Redacción y contenido del testamento. Límites.

La partición de la herencia.

Liquidación del impuesto de sucesiones.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

A partir de las competencias genéricas en la práctica del derecho procesal civil asentadas por medio de la asignatura "Práctica civil", con esta materia se persigue, sin olvidar dicha vertiente procedimental, la profundización en los aspectos aplicativos de las normas civiles en un ámbito de actuación profesional tan relevante en la práctica como el Derecho de familia y sucesiones.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.

CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición (oral, escrita, presentaciones, etc-).

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |              |                       |
|--|--------------|-----------------------|
| CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.  |              |                       |
| CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.   |              |                       |
| CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. |              |                       |
| CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.   |              |                       |
| CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.  |              |                       |
| CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.  |              |                       |
| CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.   |              |                       |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |              |                       |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b> | <b>PRESENCIALIDAD</b> |
| AF1.- Introducción teórica de las materias.  | 15           | 100                   |
| AF2.- Preparación y exposición individual o en grupo de mapas conceptuales, de procedimientos y de estrategias de actuación profesional.   | 20           | 20                    |
| AF3.- Planteamiento y resolución ejemplificativa de casos prácticos por el profesor.   | 8            | 100                   |
| AF4.- Resolución individual o en grupo de casos planteados por el profesor en el aula o a través del aula virtual.   | 42           | 0                     |
| AF5.- Exposición en aula de los casos resueltos por los estudiantes individualmente o en equipo.   | 10           | 100                   |
| AF7.- Tutorías individuales o en grupo para la preparación de presentaciones y exposiciones en el aula.  | 10           | 10                    |
| AF8.- Estudio y elaboración de dictámenes sobre cuestiones de derecho sustantivo de forma individual o en equipos de carácter multidisciplinar.  | 41           | 0                     |
| AF9.- Búsqueda de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales en aula informática a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y prácticas.   | 4            | 100                   |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |              |                       |
| MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.  |              |                       |
| MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.  |              |                       |
| MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.   |              |                       |
| MD4.- Trabajo cooperativo.   |              |                       |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |              |                       |



| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA       | PONDERACIÓN MÁXIMA         |
|---|--------------------------|----------------------------|
| Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.                                  | 10.0                     | 20.0                       |
| Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo | 20.0                     | 30.0                       |
| Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes.   | 60.0                     | 70.0                       |
| <b>NIVEL 2: Práctica en Derecho societario</b>  |                          |                            |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | Optativa                 |                            |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 6                        |                            |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|   | 6                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
|   |                          |                            |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí  | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No  | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No  | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No  | No                       |                            |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |                          |                            |
| No existen datos  |                          |                            |
| <b>NIVEL 3: Práctica en Derecho societario</b>  |                          |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b>   | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Optativa  | 6                        | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|   | 6                        |                            |

|  |                          |                          |
|--|--------------------------|--------------------------|
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>  |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>  |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b> |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                          |                          |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>           |
| Sí   | No                       | No                       |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>            |
| No   | Sí                       | No                       |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>         |
| No   | No                       | No                       |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>             |                          |
| No   | No                       |                          |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>   |                          |                          |
| No existen datos   |                          |                          |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                          |                          |
| <p>Conocer los aspectos prácticos fundamentales del régimen jurídico de las sociedades mercantiles</p> <p>Saber redactar los documentos más relevantes derivados del funcionamiento de las sociedades mercantiles</p> <p>Conocer y ser capaz de emprender las acciones procesales relacionadas con el funcionamiento de las sociedades mercantiles</p> <p>Saber determinar el régimen de responsabilidad de los administradores de sociedades</p>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |                          |                          |
| <p>Elección de tipo social</p> <p>Constitución de sociedades: Requisitos formales. Constitución telemática.</p> <p>Sociedades y Registro Mercantil</p> <p>Elaboración de estatutos sociales.</p> <p>Convocatoria y funcionamiento de la junta general.</p> <p>Administradores: deberes, retribución y responsabilidad. Ejercicio de acción de responsabilidad contra los administradores</p> <p>Modificación de los estatutos sociales: Aumento y reducción de capital</p> <p>Cuentas anuales: elaboración, aprobación del resultado y registro de las cuentas.</p> <p>Separación y exclusión de socios.</p> <p>Impugnación de acuerdos sociales y arbitraje societario.</p> <p>Fusión, escisión y transformación de sociedades.</p> <p>Disolución y liquidación de sociedades</p> |                          |                          |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |                          |                          |
| <p>A partir de las competencias genéricas en la práctica del derecho procesal civil asentadas por medio de la asignatura "Práctica civil", con esta materia se persigue, sin olvidar dicha vertiente procedimental, la profundización en los aspectos aplicativos de las normas mercantiles en un ámbito de actuación profesional tan relevante en la práctica como el Derecho de sociedades.</p>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |                          |                          |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |                          |                          |
| CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.   |                          |                          |
| CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.   |                          |                          |

| CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.  |       |                |
|--|-------|----------------|
| CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres. |       |                |
| CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.  |       |                |
| CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.   |       |                |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |       |                |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |       |                |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios   |       |                |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |       |                |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |       |                |
| No existen datos   |       |                |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |       |                |
| CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.  |       |                |
| CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.   |       |                |
| CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.   |       |                |
| CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.   |       |                |
| CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.  |       |                |
| CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.  |       |                |
| CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.   |       |                |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |       |                |
| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| AF1.- Introducción teórica de las materias.  | 15    | 100            |
| AF2.- Preparación y exposición individual o en grupo de mapas conceptuales, de procedimientos y de estrategias de actuación profesional.   | 20    | 20             |
| AF3.- Planteamiento y resolución ejemplificativa de casos prácticos por el profesor.   | 8     | 100            |
| AF4.- Resolución individual o en grupo de casos planteados por el profesor en el aula o a través del aula virtual.   | 42    | 0              |
| AF5.- Exposición en aula de los casos resueltos por los estudiantes individualmente o en equipo.   | 10    | 100            |

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF7.- Tutorías individuales o en grupo para la preparación de presentaciones y exposiciones en el aula.   | 10                        | 10                        |
| AF8.- Estudio y elaboración de dictámenes sobre cuestiones de derecho sustantivo de forma individual o en equipos de carácter multidisciplinar.   | 41                        | 0                         |
| AF9.- Búsqueda de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales en aula informática a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y prácticas.  | 4                         | 100                       |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                           |                           |
| MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.   |                           |                           |
| MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.                           |                           |                           |
| MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.  |                           |                           |
| MD4.- Trabajo cooperativo.  |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.                                  | 10.0                      | 20.0                      |
| Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo | 20.0                      | 30.0                      |
| Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes.   | 60.0                      | 70.0                      |
| <b>NIVEL 2: Intensificación en la práctica social</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>   | Optativa                  |                           |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 6                         |                           |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>   | <b>ECTS Semestral 3</b>   |
|   | 6                         |                           |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>   | <b>ECTS Semestral 6</b>   |
|   |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>   | <b>ECTS Semestral 9</b>   |
|   |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b>  | <b>ECTS Semestral 12</b>  |
|   |                           |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                           |                           |

| CASTELLANO  | CATALÁN           | EUSKERA             |
|---|-------------------|---------------------|
| Sí  | No                | No                  |
| GALLEGO   | VALENCIANO        | INGLÉS              |
| No  | Sí                | No                  |
| FRANCÉS   | ALEMÁN            | PORTUGUÉS           |
| No  | No                | No                  |
| ITALIANO  | OTRAS             |                     |
| No  | No                |                     |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES   |                   |                     |
| No existen datos  |                   |                     |
| NIVEL 3: Intensificación en la práctica social  |                   |                     |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3   |                   |                     |
| CARÁCTER  | ECTS ASIGNATURA   | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa  | 6                 | Semestral           |
| DESPLIEGUE TEMPORAL   |                   |                     |
| ECTS Semestral 1  | ECTS Semestral 2  | ECTS Semestral 3    |
|   | 6                 |                     |
| ECTS Semestral 4  | ECTS Semestral 5  | ECTS Semestral 6    |
|   |                   |                     |
| ECTS Semestral 7  | ECTS Semestral 8  | ECTS Semestral 9    |
|   |                   |                     |
| ECTS Semestral 10   | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12   |
|   |                   |                     |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE   |                   |                     |
| CASTELLANO  | CATALÁN           | EUSKERA             |
| Sí  | No                | No                  |
| GALLEGO   | VALENCIANO        | INGLÉS              |
| No  | Sí                | No                  |
| FRANCÉS   | ALEMÁN            | PORTUGUÉS           |
| No  | No                | No                  |
| ITALIANO  | OTRAS             |                     |
| No  | No                |                     |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES   |                   |                     |
| No existen datos  |                   |                     |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE   |                   |                     |
| <p>Conocer y saber resolver los problemas aplicativos prácticos en materias laborales.</p> <p>Conocer y saber aplicar las reglas en materia de despido: redacción de carta de despido, confección de un ERE.</p> <p>Conocer las actuaciones más comunes en materia preventiva, en especial acerca de las responsabilidades.</p> <p>Conocer como se determinan y aplican los derechos laborales.</p> <p>Conocer el funcionamiento de la Inspección de Trabajo y la manera de proceder ante la misma.</p> |                   |                     |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS  |                   |                     |
| Práctica en contratación laboral. El despido individual. El despido colectivo: expedientes de regulación de empleo. Reclamación de cantidades. Reclamación de prestaciones de la seguridad social. Reclamación de otros derechos laborales y en materia de prevención de riesgos laborales. La actuación ante la Inspección de Trabajo.   |                   |                     |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES   |                   |                     |
| A partir de las competencias genéricas en la práctica del derecho procesal social asentadas por medio de la asignatura "Práctica social", con esta materia se persigue, sin olvidar dicha vertiente procedimental, la profundización en los aspectos aplicativos de las normas sociales y laborales.  |                   |                     |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS  |                   |                     |

| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |              |                       |
|--|--------------|-----------------------|
| CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.   |              |                       |
| CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.   |              |                       |
| CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.  |              |                       |
| CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres. |              |                       |
| CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.  |              |                       |
| CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.   |              |                       |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |              |                       |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |              |                       |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios   |              |                       |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |              |                       |
| No existen datos   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |              |                       |
| CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.  |              |                       |
| CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.   |              |                       |
| CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.   |              |                       |
| CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.   |              |                       |
| CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.  |              |                       |
| CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.  |              |                       |
| CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.   |              |                       |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |              |                       |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b> | <b>PRESENCIALIDAD</b> |
| AF1.- Introducción teórica de las materias.  | 15           | 100                   |
| AF2.- Preparación y exposición individual o en grupo de mapas conceptuales, de procedimientos y de estrategias de actuación profesional.   | 20           | 20                    |
| AF3.- Planteamiento y resolución ejemplificativa de casos prácticos por el profesor.   | 8            | 100                   |

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF4.- Resolución individual o en grupo de casos planteados por el profesor en el aula o a través del aula virtual.  | 42                        | 0                         |
| AF5.- Exposición en aula de los casos resueltos por los estudiantes individualmente o en equipo.  | 10                        | 100                       |
| AF7.- Tutorías individuales o en grupo para la preparación de presentaciones y exposiciones en el aula.   | 10                        | 10                        |
| AF8.- Estudio y elaboración de dictámenes sobre cuestiones de derecho sustantivo de forma individual o en equipos de carácter multidisciplinar.   | 41                        | 0                         |
| AF9.- Búsqueda de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales en aula informática a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y prácticas.  | 4                         | 100                       |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                           |                           |
| MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.   |                           |                           |
| MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.                           |                           |                           |
| MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.  |                           |                           |
| MD4.- Trabajo cooperativo.  |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.                                  | 10.0                      | 20.0                      |
| Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo | 20.0                      | 30.0                      |
| Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes.   | 60.0                      | 70.0                      |
| <b>NIVEL 2: Intensificación en la práctica penal</b>  |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>   | Optativa                  |                           |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 6                         |                           |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                           |                           |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>   | <b>ECTS Semestral 3</b>   |
|   | 6                         |                           |

|   |                        |                            |
|---|------------------------|----------------------------|
| ECTS Semestral 4  | ECTS Semestral 5       | ECTS Semestral 6           |
| ECTS Semestral 7  | ECTS Semestral 8       | ECTS Semestral 9           |
| ECTS Semestral 10   | ECTS Semestral 11      | ECTS Semestral 12          |
| <b>Lenguas en las que se imparte</b>  |                        |                            |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>         | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí  | No                     | No                         |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>      | <b>INGLÉS</b>              |
| No  | Sí                     | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>          | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No  | No                     | No                         |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>           |                            |
| No  | No                     |                            |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |                        |                            |
| No existen datos  |                        |                            |
| <b>NIVEL 3: Intensificación en la práctica penal</b>  |                        |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |                        |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b> | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Optativa  | 6                      | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                        |                            |
| ECTS Semestral 1  | ECTS Semestral 2       | ECTS Semestral 3           |
|   | 6                      |                            |
| ECTS Semestral 4  | ECTS Semestral 5       | ECTS Semestral 6           |
| ECTS Semestral 7  | ECTS Semestral 8       | ECTS Semestral 9           |
| ECTS Semestral 10   | ECTS Semestral 11      | ECTS Semestral 12          |
| <b>Lenguas en las que se imparte</b>  |                        |                            |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>         | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí  | No                     | No                         |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>      | <b>INGLÉS</b>              |
| No  | Sí                     | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>          | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No  | No                     | No                         |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>           |                            |
| No  | No                     |                            |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |                        |                            |
| No existen datos  |                        |                            |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |                        |                            |
| <p>Profundizar en el conocimiento y aplicación de los procesos penales.<br/>Aplicar a supuestos prácticos con rigor tipos penales menos comunes en la práctica.</p>   |                        |                            |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |                        |                            |
| <p>Aplicación de cuestiones penales a través de supuestos prácticos secuenciados en los procedimientos penales correspondientes: profundización en cuestiones de orden procesal. Resolución en particular de cuestiones penales relativas a la calificación jurídica, participación, circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes y determinación de la pena en delitos especiales. Delitos patrimoniales (robo, hurto, estafa, apropiación indebida) delitos contra el honor (injurias y calumnias), delitos de daños, delito de falsedades, delitos societarios, alzamiento de bienes, delitos contra los derechos de los trabajadores, blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública.</p> |                        |                            |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |                        |                            |



A partir de las competencias genéricas en la práctica del derecho procesal penal asentadas por medio de la asignatura "Práctica penal", con esta materia se persigue, sin olvidar dicha vertiente procedimental, la profundización en los aspectos aplicativos de las normas penales mediante supuestos secuenciados que se plantearán tomando como referencia tipos delictuales relacionados con las materias incluidas en el módulo optativo.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.

CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| AF1.- Introducción teórica de las materias.  | 15    | 100            |
| AF2.- Preparación y exposición individual o en grupo de mapas conceptuales, de procedimientos y de estrategias de actuación profesional. | 20    | 20             |

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF3.- Planteamiento y resolución ejemplificativa de casos prácticos por el profesor.  | 8                         | 100                       |
| AF4.- Resolución individual o en grupo de casos planteados por el profesor en el aula o a través del aula virtual.  | 42                        | 0                         |
| AF5.- Exposición en aula de los casos resueltos por los estudiantes individualmente o en equipo.  | 10                        | 100                       |
| AF7.- Tutorías individuales o en grupo para la preparación de presentaciones y exposiciones en el aula.   | 10                        | 10                        |
| AF8.- Estudio y elaboración de dictámenes sobre cuestiones de derecho sustantivo de forma individual o en equipos de carácter multidisciplinar.   | 41                        | 0                         |
| AF9.- Búsqueda de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales en aula informática a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y prácticas.  | 4                         | 100                       |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                           |                           |
| MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.   |                           |                           |
| MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.                           |                           |                           |
| MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.  |                           |                           |
| MD4.- Trabajo cooperativo.  |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.                                  | 10.0                      | 20.0                      |
| Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo | 20.0                      | 30.0                      |
| Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes.   | 60.0                      | 70.0                      |
| <b>NIVEL 2: Práctica administrativa</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                           |                           |
| <b>CARÁCTER</b>   | Optativa                  |                           |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 6                         |                           |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                           |                           |

| ECTS Semestral 1  | ECTS Semestral 2  | ECTS Semestral 3    |
|---|-------------------|---------------------|
|   | 6                 |                     |
| ECTS Semestral 4  | ECTS Semestral 5  | ECTS Semestral 6    |
|   |                   |                     |
| ECTS Semestral 7  | ECTS Semestral 8  | ECTS Semestral 9    |
|   |                   |                     |
| ECTS Semestral 10   | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12   |
|   |                   |                     |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE   |                   |                     |
| CASTELLANO  | CATALÁN           | EUSKERA             |
| Sí  | No                | No                  |
| GALLEGO   | VALENCIANO        | INGLÉS              |
| No  | Sí                | No                  |
| FRANCÉS   | ALEMÁN            | PORTUGUÉS           |
| No  | No                | No                  |
| ITALIANO  | OTRAS             |                     |
| No  | No                |                     |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES   |                   |                     |
| No existen datos  |                   |                     |
| NIVEL 3: Práctica administrativa  |                   |                     |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3   |                   |                     |
| CARÁCTER  | ECTS ASIGNATURA   | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Optativa  | 6                 | Semestral           |
| DESPLIEGUE TEMPORAL   |                   |                     |
| ECTS Semestral 1  | ECTS Semestral 2  | ECTS Semestral 3    |
|   | 6                 |                     |
| ECTS Semestral 4  | ECTS Semestral 5  | ECTS Semestral 6    |
|   |                   |                     |
| ECTS Semestral 7  | ECTS Semestral 8  | ECTS Semestral 9    |
|   |                   |                     |
| ECTS Semestral 10   | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12   |
|   |                   |                     |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE   |                   |                     |
| CASTELLANO  | CATALÁN           | EUSKERA             |
| Sí  | No                | No                  |
| GALLEGO   | VALENCIANO        | INGLÉS              |
| No  | Sí                | No                  |
| FRANCÉS   | ALEMÁN            | PORTUGUÉS           |
| No  | No                | No                  |
| ITALIANO  | OTRAS             |                     |
| No  | No                |                     |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES   |                   |                     |
| No existen datos  |                   |                     |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE   |                   |                     |
| <p>Conocer los rasgos fundamentales del procedimiento administrativo común y de los procedimientos especiales más relevantes. Saber realizar los trámites más significativos en el procedimiento administrativo, singularmente el trámite de audiencia, desde la óptica de la defensa de los derechos del ciudadano.</p> <p>Conocer y saber determinar los recursos administrativos procedentes en cada caso.</p> |                   |                     |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS  |                   |                     |
| <p>Práctica en procedimiento administrativo común y procedimientos especiales más relevantes. Significación y principios del procedimiento administrativo. El procedimiento tipo. Las singularidades en materia probatoria. Análisis específico del trámite de audiencia. El procedimiento sancionador. El procedimiento en materia de respon-</p>  |                   |                     |

sabilidad. El procedimiento en materia de subvenciones. El procedimiento en materia de extranjería. Procedimientos administrativos y Administración Local. El procedimiento administrativo y la protección medioambiental. Recursos administrativos ordinarios. El recurso especial en materia de contratación. El arbitraje en Derecho administrativo. Análisis desde el planteamiento de supuestos o casos secuenciados en materias de Derecho administrativo más habituales en la práctica del ejercicio profesional.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia tiene como objetivo fundamental la profundización en el conocimiento de la práctica administrativa desde la óptica de la garantía de los derechos del ciudadano a través del ejercicio profesional de la Abogacía en el marco de los procedimientos administrativos y de los recursos previos a la vía contencioso-administrativa.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.

CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA                         | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|-------|----------------|
| AF1.- Introducción teórica de las materias. | 15    | 100            |

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| AF2.- Preparación y exposición individual o en grupo de mapas conceptuales, de procedimientos y de estrategias de actuación profesional.  | 20                        | 20                        |
| AF3.- Planteamiento y resolución ejemplificativa de casos prácticos por el profesor.  | 8                         | 100                       |
| AF4.- Resolución individual o en grupo de casos planteados por el profesor en el aula o a través del aula virtual.  | 42                        | 0                         |
| AF5.- Exposición en aula de los casos resueltos por los estudiantes individualmente o en equipo.  | 10                        | 100                       |
| AF7.- Tutorías individuales o en grupo para la preparación de presentaciones y exposiciones en el aula.   | 10                        | 10                        |
| AF8.- Estudio y elaboración de dictámenes sobre cuestiones de derecho sustantivo de forma individual o en equipos de carácter multidisciplinar.   | 41                        | 0                         |
| AF9.- Búsqueda de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales en aula informática a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y prácticas.  | 4                         | 100                       |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                           |                           |
| MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.   |                           |                           |
| MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.                           |                           |                           |
| MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.  |                           |                           |
| MD4.- Trabajo cooperativo.  |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.                                  | 10.0                      | 20.0                      |
| Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo | 20.0                      | 30.0                      |
| Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes.   | 60.0                      | 70.0                      |
| <b>NIVEL 2: Práctica tributaria</b>   |                           |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                           |                           |

|  |                          |                            |
|--|--------------------------|----------------------------|
| <b>CARÁCTER</b>  | Optativa                 |                            |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 6                        |                            |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|  | 6                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí   | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No   | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No   | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No   | No                       |                            |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>   |                          |                            |
| No existen datos   |                          |                            |
| <b>NIVEL 3: Práctica tributaria</b>  |                          |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b>   | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Optativa   | 6                        | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|  | 6                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí   | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No   | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No   | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No   | No                       |                            |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>   |                          |                            |
| No existen datos   |                          |                            |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                          |                            |
| <p>Conocer los procedimientos administrativos tributario y sus especialidades respecto del procedimiento administrativo común.</p> <p>Identificar las especialidades de los procedimientos tributarios frente al procedimiento administrativo común.</p> |                          |                            |

|  |
|--|
| <p>Ser capaz de analizar la actuación de la Administración Tributaria desde el conocimiento de las normas tributarias procedimentales y sustantivas.</p> <p>Saber abordar la tramitación de un procedimiento administrativo tributario desde la perspectiva de la defensa de los derechos del obligado tributario y del adecuado cumplimiento de sus deberes.</p>  |
| <p><b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b></p>   |
| <p>Desarrollo de los procedimientos tributarios mediante casos secuenciados. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios, en particular, derechos y deberes de los obligados tributarios dentro de los procedimientos tributarios. Procedimientos de gestión. Procedimiento de Inspección. Procedimiento de recaudación. Procedimiento sancionador en materia tributaria. La revisión en Derecho tributario; especial referencia a la reclamación económico-administrativa. Aplicación a supuestos prácticos de Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades.</p> |
| <p><b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b></p>  |
| <p>Esta materia integra el conocimiento y la práctica del Derecho tributario tanto desde la perspectiva estrictamente procedimental como desde la vertiente de la ordenación sustantiva de los tributos. Con ella no se pretende un conocimiento especializado de la materia, sino un conocimiento suficiente de la práctica aplicativa de los tributos, sirviendo además como complemento al aprendizaje de los estudiantes desde una perspectiva presente en la mayoría de las actuaciones del profesional de la Abogacía, la de las implicaciones tributarias de los hechos, actos y negocios jurídicos que constituyen su objeto.</p>  |
| <p><b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b></p>   |
| <p><b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b></p>  |
| <p>CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.</p>  |
| <p>CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.</p>  |
| <p>CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.</p>   |
| <p>CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.</p>  |
| <p>CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.</p>   |
| <p>CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.</p>  |
| <p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>   |
| <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>   |
| <p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>  |
| <p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>  |
| <p><b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b></p>  |
| <p>No existen datos</p>  |
| <p><b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b></p>  |
| <p>CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p>   |
| <p>CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.</p>  |
| <p>CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</p>  |
| <p>CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.</p>  |
| <p>CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.</p>   |
| <p>CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.</p>   |

|   |                           |                           |
|---|---------------------------|---------------------------|
| CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.  |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>   |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>  | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| AF1.- Introducción teórica de las materias.   | 15                        | 100                       |
| AF2.- Preparación y exposición individual o en grupo de mapas conceptuales, de procedimientos y de estrategias de actuación profesional.  | 20                        | 20                        |
| AF3.- Planteamiento y resolución ejemplificativa de casos prácticos por el profesor.  | 8                         | 100                       |
| AF4.- Resolución individual o en grupo de casos planteados por el profesor en el aula o a través del aula virtual.  | 42                        | 0                         |
| AF5.- Exposición en aula de los casos resueltos por los estudiantes individualmente o en equipo.  | 10                        | 100                       |
| AF7.- Tutorías individuales o en grupo para la preparación de presentaciones y exposiciones en el aula.   | 10                        | 10                        |
| AF8.- Estudio y elaboración de dictámenes sobre cuestiones de derecho sustantivo de forma individual o en equipos de carácter multidisciplinar.   | 41                        | 0                         |
| AF9.- Búsqueda de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales en aula informática a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y prácticas.  | 4                         | 100                       |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>  |                           |                           |
| MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.   |                           |                           |
| MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.                           |                           |                           |
| MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.  |                           |                           |
| MD4.- Trabajo cooperativo.  |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>   |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.                                  | 10.0                      | 20.0                      |
| Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo | 20.0                      | 30.0                      |



|   |                          |                            |
|---|--------------------------|----------------------------|
| Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes. | 60.0                     | 70.0                       |
| <b>NIVEL 2: Justicia constitucional y jurisdicciones internacionales</b>  |                          |                            |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | Optativa                 |                            |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 6                        |                            |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|   | 6                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
| <b>Lenguas en las que se imparte</b>  |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí  | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No  | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No  | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No  | No                       |                            |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |                          |                            |
| No existen datos  |                          |                            |
| <b>NIVEL 3: Justicia constitucional y jurisdicciones internacionales</b>  |                          |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b>   | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Optativa  | 6                        | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|   | 6                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
| <b>Lenguas en las que se imparte</b>  |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí  | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No  | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No  | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No  | No                       |                            |

| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |
|---|
| No existen datos  |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>  |
| <p>Conocer los recursos y procedimientos de la justicia constitucional.</p> <p>Conocer y saber aplicar los requisitos para plantear una cuestión de inconstitucionalidad</p> <p>Conocer y saber aplicar los requisitos para interponer un recurso de amparo</p> <p>Conocer y saber aplicar los requisitos para interponer un recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos</p> <p>Conocer los procedimientos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea</p> <p>Conocer y saber aplicar los requisitos para plantear una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea</p> <p>Conocer los procedimientos ante la Corte Penal Internacional</p> |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>   |
| Recursos ante el Tribunal Constitucional. Planteamiento de cuestiones de inconstitucionalidad. Efectos de las sentencias de inconstitucionalidad. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales y las libertades públicas. El recurso de amparo. La protección de los derechos en marco del Convenio Europeo de Derechos Humanos: el procedimiento ante la Comisión y ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea: cuestiones prejudiciales, recursos, procedimientos de responsabilidad patrimonial y especialidades de la ejecución de sentencias. Recursos ante la Corte Penal Internacional.                      |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>  |
| Esta materia tiene como objetivo la formación en procedimientos judiciales ante órganos no integrados en la jurisdicción ordinaria nacional. Por una parte, los desarrollados ante el Tribunal Constitucional, en particular los procedimientos que pueden ser instados, bien directa bien indirectamente, por los ciudadanos, es decir, el recurso de amparo y la cuestión de inconstitucionalidad, y por otra, los procedimientos ante las jurisdicciones internacionales más significativas.   |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>   |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>  |
| CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.  |
| CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.  |
| CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.   |
| CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.  |
| CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.   |
| CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.  |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación   |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios  |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades  |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>  |
| No existen datos  |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>  |
| CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.   |
| CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.  |
| CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en   |

relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA  | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| AF1.- Introducción teórica de las materias.  | 15    | 100            |
| AF2.- Preparación y exposición individual o en grupo de mapas conceptuales, de procedimientos y de estrategias de actuación profesional.                 | 20    | 20             |
| AF3.- Planteamiento y resolución ejemplificativa de casos prácticos por el profesor.   | 8     | 100            |
| AF4.- Resolución individual o en grupo de casos planteados por el profesor en el aula o a través del aula virtual.                                       | 42    | 0              |
| AF5.- Exposición en aula de los casos resueltos por los estudiantes individualmente o en equipo.   | 10    | 100            |
| AF7.- Tutorías individuales o en grupo para la preparación de presentaciones y exposiciones en el aula.  | 10    | 10             |
| AF8.- Estudio y elaboración de dictámenes sobre cuestiones de derecho sustantivo de forma individual o en equipos de carácter multidisciplinar.          | 41    | 0              |
| AF9.- Búsqueda de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales en aula informática a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y prácticas. | 4     | 100            |

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.

MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.

MD4.- Trabajo cooperativo.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN   | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no | 10.0               | 20.0               |

|   |                          |                            |
|---|--------------------------|----------------------------|
| será evaluado, figurando en acta como no presentado.  |                          |                            |
| Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo | 20.0                     | 30.0                       |
| Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes.   | 60.0                     | 70.0                       |
| <b>NIVEL 2: Práctica en defensa de los derechos humanos</b>   |                          |                            |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | Optativa                 |                            |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 6                        |                            |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|   | 6                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
|   |                          |                            |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí  | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No  | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No  | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No  | No                       |                            |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>  |                          |                            |
| No existen datos  |                          |                            |
| <b>NIVEL 3: Práctica en defensa de los derechos humanos</b>   |                          |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b>   | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Optativa  | 6                        | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|   | 6                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
|   |                          |                            |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                            |

| CASTELLANO  | CATALÁN    | EUSKERA   |
|---|------------|-----------|
| Sí  | No         | No        |
| GALLEGO   | VALENCIANO | INGLÉS    |
| No  | Sí         | No        |
| FRANCÉS   | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No  | No         | No        |
| ITALIANO  | OTRAS      |           |
| No  | No         |           |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES   |            |           |
| No existen datos  |            |           |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE   |            |           |
| <p>Conocer y comprender los mecanismos de protección jurisdiccional nacional e internacional de los derechos humanos</p> <p>Saber articular en la práctica los diferentes mecanismos de protección jurídica de derechos humanos y en las técnicas de aplicación del principio de igualdad como principio transversal</p> <p>Ser capaz de poner en marcha los diferentes mecanismos existentes ante violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos.</p> |            |           |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS  |            |           |
| <p>Protección y garantía de los derechos fundamentales. Constitucionalismo de los derechos humanos.</p> <p>Las garantías de los derechos humanos en el ámbito de la Unión Europea. Protección internacional y regional de los derechos humanos.</p>   |            |           |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES   |            |           |
| <p>Esta materia tiene como objetivo el conocimiento en profundidad de las prácticas y procedimientos de defensa de los derechos humanos, tanto en el ámbito nacional como internacional. Su carácter optativo y transversal permite a todos los estudiantes que lo deseen formarse en este ámbito del ejercicio de una profesión jurídica como la Abogacía, intensificando, además, la dimensión axiológica que debe caracterizarla.</p>                          |            |           |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS  |            |           |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES   |            |           |
| CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.  |            |           |
| CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.  |            |           |
| CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.   |            |           |
| CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.  |            |           |
| CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.   |            |           |
| CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.  |            |           |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación   |            |           |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio   |            |           |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios  |            |           |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades  |            |           |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES   |            |           |
| No existen datos  |            |           |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS   |            |           |

|  |                           |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.  |                           |                           |
| CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.   |                           |                           |
| CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. |                           |                           |
| CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.   |                           |                           |
| CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.  |                           |                           |
| CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.  |                           |                           |
| CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |                           |                           |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b>              | <b>PRESENCIALIDAD</b>     |
| AF1.- Introducción teórica de las materias.  | 15                        | 100                       |
| AF2.- Preparación y exposición individual o en grupo de mapas conceptuales, de procedimientos y de estrategias de actuación profesional.   | 20                        | 20                        |
| AF3.- Planteamiento y resolución ejemplificativa de casos prácticos por el profesor.   | 8                         | 100                       |
| AF4.- Resolución individual o en grupo de casos planteados por el profesor en el aula o a través del aula virtual.   | 42                        | 0                         |
| AF5.- Exposición en aula de los casos resueltos por los estudiantes individualmente o en equipo.   | 10                        | 100                       |
| AF7.- Tutorías individuales o en grupo para la preparación de presentaciones y exposiciones en el aula.  | 10                        | 10                        |
| AF8.- Estudio y elaboración de dictámenes sobre cuestiones de derecho sustantivo de forma individual o en equipos de carácter multidisciplinar.  | 41                        | 0                         |
| AF9.- Búsqueda de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales en aula informática a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y prácticas.   | 4                         | 100                       |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                           |                           |
| MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.  |                           |                           |
| MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.  |                           |                           |
| MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.   |                           |                           |
| MD4.- Trabajo cooperativo.   |                           |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                           |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b> | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |

|   |                          |                            |
|---|--------------------------|----------------------------|
| Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.                                  | 10.0                     | 20.0                       |
| Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo | 20.0                     | 30.0                       |
| Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes.   | 60.0                     | 70.0                       |
| <b>5.5 NIVEL 1: Módulo Prácticas Externas</b>   |                          |                            |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>  |                          |                            |
| <b>NIVEL 2: Prácticas externas</b>  |                          |                            |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>  |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | Prácticas Externas       |                            |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>   | 30                       |                            |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|   | 6                        | 24                         |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 7</b>   | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
|   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 10</b>  | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
|   |                          |                            |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>  |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>   | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí  | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>  | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No  | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>  | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No  | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>   | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No  | No                       |                            |
| <b>NIVEL 3: Práctica profesional I</b>  |                          |                            |
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>  |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>   | <b>ECTS ASIGNATURA</b>   | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Prácticas Externas  | 6                        | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>   | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|   | 6                        |                            |
| <b>ECTS Semestral 4</b>   | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|   |                          |                            |

| ECTS Semestral 7  | ECTS Semestral 8  | ECTS Semestral 9    |
|---|-------------------|---------------------|
|   |                   |                     |
| ECTS Semestral 10   | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12   |
|   |                   |                     |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE   |                   |                     |
| CASTELLANO  | CATALÁN           | EUSKERA             |
| Sí  | No                | No                  |
| GALLEGO   | VALENCIANO        | INGLÉS              |
| No  | Sí                | No                  |
| FRANCÉS   | ALEMÁN            | PORTUGUÉS           |
| No  | No                | No                  |
| ITALIANO  | OTRAS             |                     |
| No  | No                |                     |
| NIVEL 3: Práctica profesional II  |                   |                     |
| 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3   |                   |                     |
| CARÁCTER  | ECTS ASIGNATURA   | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Prácticas Externas  | 24                | Semestral           |
| DESPLIEGUE TEMPORAL   |                   |                     |
| ECTS Semestral 1  | ECTS Semestral 2  | ECTS Semestral 3    |
|   |                   | 24                  |
| ECTS Semestral 4  | ECTS Semestral 5  | ECTS Semestral 6    |
|   |                   |                     |
| ECTS Semestral 7  | ECTS Semestral 8  | ECTS Semestral 9    |
|   |                   |                     |
| ECTS Semestral 10   | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12   |
|   |                   |                     |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE   |                   |                     |
| CASTELLANO  | CATALÁN           | EUSKERA             |
| Sí  | No                | No                  |
| GALLEGO   | VALENCIANO        | INGLÉS              |
| No  | Sí                | No                  |
| FRANCÉS   | ALEMÁN            | PORTUGUÉS           |
| No  | No                | No                  |
| ITALIANO  | OTRAS             |                     |
| No  | No                |                     |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE   |                   |                     |
| <p>Conocer la organización y el funcionamiento de un despacho profesional</p> <p>Saber enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.</p> <p>Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía.</p> <p>Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la Abogacía.</p> <p>Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.</p> <p>En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía</p> <p>Ser capaz de afrontar las funciones y actuaciones propias de la Abogacía en una situación real de ejercicio profesional.</p> <p>Ser capaz de plasmar por escrito, exponer oralmente y defender públicamente un dictamen ofreciendo soluciones a un caso o supuesto de hecho planteado en relación con el ejercicio profesional de la Abogacía.</p> |                   |                     |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS  |                   |                     |



Aplicación práctica a situaciones reales de las competencias y habilidades requeridas para el ejercicio de la Abogacía. En particular, conocimiento de la organización y funcionamiento del despacho profesional, cuestiones deontológicas y de responsabilidad. El contenido específico, es decir el tipo de actuaciones profesionales en las que intervendrán los estudiantes y las estudiantes, dependerá de los asuntos gestionados por el despacho en el período en que se realicen las prácticas, procurándose que abarque los distintos ámbitos de actuación procesal y extraprocesal propios de la Abogacía. En todo caso, exigirá su inserción en la dinámica de trabajo del puesto de destino; asunción del clima laboral de la entidad y del rol asignado; discusión con el tutor externo de las actividades encomendadas y de la forma de desarrollarlas; consulta con el tutor o tutora de la Universidad sobre preparación y estudio de los casos planteados.

Participación y desarrollo de actividades de simulación individual y/o colectivamente.

Elaboración de informes y/o dictámenes jurídicos.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

##### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La evaluación y la calificación de las prácticas externas se realizará en colaboración y coordinación con los tutores profesionales que supervisen las actividades de los estudiantes y se articulara de modo diferente en las asignaturas Práctica Profesional I y Práctica Profesional II. La calificación de las prácticas corresponde al tutor académico, que valorará la adquisición de las competencias exigidas al alumno.

En la evaluación de la asignatura Práctica Profesional I se tomarán en consideración los informes y/o dictámenes jurídicos elaborados, y la participación en actividades individuales y/o colectivas de simulación. Se aplicarán por tanto los sistemas de evaluación SE3 y SE4.

En la evaluación de la asignatura Práctica Profesional II se tomará en consideración la Memoria de Prácticas realizada por el estudiante, en la que se integrará la evaluación de Prácticas realizada por el tutor profesional. Se aplicará por tanto el sistema de evaluación SE5.

Para la comprobación de la adquisición de las competencias en la asignatura Práctica Profesional II, se requerirá al alumno que realice aquellas actividades descritas y detalladas en el Convenio de colaboración con la entidad o despacho donde desarrolle sus prácticas, o previstas por la Comisión de Coordinación Académica.

Al finalizar las prácticas en despachos profesionales, el alumno deberá entregar una Memoria final con las actividades realizadas y una valoración crítica argumentada sobre los conocimientos adquiridos durante las mismas. El estudiante deberá entregar a su tutor académico su Memoria de Prácticas. Igualmente, el tutor profesional deberá entregar un documento de evaluación de las prácticas del estudiante, donde conste la nota con la que valora la participación del estudiante en su entidad de acuerdo con una matriz de valoración previamente establecida.

La calificación final de las prácticas en despachos profesionales será el resultado de la valoración global, que realiza en último término el Tutor académico y que tiene en cuenta la Memoria de Prácticas del estudiante, así como el documento de evaluación de prácticas del Tutor profesional con la nota que éste último le haya otorgado.

##### CONTENIDO DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS EN DESPACHOS PROFESIONALES (PRÁCTICA PROFESIONAL II).

Cuando las prácticas se desarrollen en despachos profesionales, la Memoria de Prácticas se ajustará al siguiente contenido:

1. Contexto de las prácticas e identificación de los lugares en los que se ha desarrollado.
2. Enumeración de tareas y actividades específicas desarrolladas y breve descripción.
3. Exposición de los problemas jurídicos más relevantes que ha abordado y de sus líneas de solución.
4. Valoración personal de la experiencia para su formación y correspondencia con los contenidos del Máster.
5. Anexo documental, en su caso, de elaboración propia (escritos y documentos creados por el estudiante o la estudiante).

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.

CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.

|  |              |                       |
|--|--------------|-----------------------|
| CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.   |              |                       |
| CG10 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.   |              |                       |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |              |                       |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |              |                       |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios   |              |                       |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |              |                       |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |              |                       |
| No existen datos   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |              |                       |
| CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.   |              |                       |
| CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.   |              |                       |
| CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.  |              |                       |
| CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.   |              |                       |
| CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.   |              |                       |
| CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. |              |                       |
| CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.   |              |                       |
| CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.  |              |                       |
| CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.  |              |                       |
| CE5 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.   |              |                       |
| CE6 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.   |              |                       |
| CE7 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.   |              |                       |
| CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.  |              |                       |
| CE9 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.   |              |                       |
| CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.   |              |                       |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |              |                       |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b> | <b>PRESENCIALIDAD</b> |

|  |                               |                           |
|--|-------------------------------|---------------------------|
| AF15.- Preparación y debate de casos con el tutor de prácticas externas, asistencia a actuaciones procesales con el tutor de prácticas externas y realización de trámites en notarías, registros y juzgados bajo la supervisión del tutor de prácticas externas. | 670                           | 100                       |
| AF16.- Elaboración de la memoria de las prácticas externas.  | 70                            | 0                         |
| AF17.- Debate de la memoria con el tutor de prácticas externas.  | 10                            | 100                       |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |                               |                           |
| MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.  |                               |                           |
| MD4.- Trabajo cooperativo.   |                               |                           |
| <b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>  |                               |                           |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>     | <b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b> |
| Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes.  | 10.0                          | 50.0                      |
| Evaluación de la participación en actividades de simulación.   | 10.0                          | 70.0                      |
| Evaluación de la memoria de las prácticas externas.  | 100.0                         | 100.0                     |
| <b>5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Máster</b>   |                               |                           |
| <b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>   |                               |                           |
| <b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>  |                               |                           |
| <b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>   |                               |                           |
| <b>CARÁCTER</b>  | Trabajo Fin de Grado / Máster |                           |
| <b>ECTS NIVEL 2</b>  | 6                             |                           |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>  |                               |                           |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>       | <b>ECTS Semestral 3</b>   |
|  |                               | 6                         |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>       | <b>ECTS Semestral 6</b>   |
|  |                               |                           |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>       | <b>ECTS Semestral 9</b>   |
|  |                               |                           |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b>      | <b>ECTS Semestral 12</b>  |
|  |                               |                           |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                               |                           |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>                | <b>EUSKERA</b>            |
| Sí   | No                            | No                        |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>             | <b>INGLÉS</b>             |
| No   | Sí                            | No                        |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>                 | <b>PORTUGUÉS</b>          |
| No   | No                            | No                        |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>                  |                           |
| No   | No                            |                           |
| <b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>   |                               |                           |
| No existen datos   |                               |                           |

| <b>NIVEL 3: Trabajo fin de Máster</b>  |                          |                            |
|--|--------------------------|----------------------------|
| <b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>   |                          |                            |
| <b>CARÁCTER</b>  | <b>ECTS ASIGNATURA</b>   | <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b> |
| Trabajo Fin de Grado / Máster  | 6                        | Semestral                  |
| <b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>   |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 1</b>  | <b>ECTS Semestral 2</b>  | <b>ECTS Semestral 3</b>    |
|  |                          | 6                          |
| <b>ECTS Semestral 4</b>  | <b>ECTS Semestral 5</b>  | <b>ECTS Semestral 6</b>    |
|  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 7</b>  | <b>ECTS Semestral 8</b>  | <b>ECTS Semestral 9</b>    |
|  |                          |                            |
| <b>ECTS Semestral 10</b>   | <b>ECTS Semestral 11</b> | <b>ECTS Semestral 12</b>   |
|  |                          |                            |
| <b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>   |                          |                            |
| <b>CASTELLANO</b>  | <b>CATALÁN</b>           | <b>EUSKERA</b>             |
| Sí   | No                       | No                         |
| <b>GALLEGO</b>   | <b>VALENCIANO</b>        | <b>INGLÉS</b>              |
| No   | Sí                       | No                         |
| <b>FRANCÉS</b>   | <b>ALEMÁN</b>            | <b>PORTUGUÉS</b>           |
| No   | No                       | No                         |
| <b>ITALIANO</b>  | <b>OTRAS</b>             |                            |
| No   | No                       |                            |
| <b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>   |                          |                            |
| Ser capaz de afrontar las funciones y actuaciones propias del profesional de la Abogacía ante un caso o supuesto de hecho dado en el que se requiere su intervención.  |                          |                            |
| <b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>  |                          |                            |
| Resolución de casos que requieren una actuación profesional para la resolución judicial y extrajudicial de conflictos. Elaboración de dictámenes sobre cuestiones de Derecho procesal y material.  |                          |                            |
| <b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>   |                          |                            |
| <p>La evaluación del Trabajo de Fin de Máster se efectuará conforme a la Normativa vigente de la UVEG, sin perjuicio de las condiciones y exigencias que puedan derivarse de la legislación que regula el acceso a la profesión de abogado, así como del convenio de colaboración suscrito entre la UVEG y el ICAV para la creación e impartición del Máster.</p> <p>Para cada período de defensa del Trabajo de Fin de Máster, la Comisión de Coordinación Académica propondrá una serie de posibles temas, casos o dictámenes a resolver dentro del Trabajo de Fin de Máster, atendiendo a las características de la práctica profesional de la Abogacía. Cada estudiante decidirá el ámbito o los ámbitos, entre los propuestos por la Comisión de Coordinación Académica, sobre el cual desea desarrollar su Trabajo de Fin de Máster, debiendo procurarse que los estudiantes aborden un enfoque multidisciplinar de los problemas jurídicos.</p> <p>Los temas, casos o dictámenes serán resueltos oralmente y por escrito ante un tribunal, designado por la Comisión de Coordinación Académica, en el que se procurará la inclusión de profesionales jurídicos.</p> <p>En la calificación se ponderarán los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Complejidad y relevancia de los problemas abordados.</li> <li>- Calificación jurídica de los hechos descritos.</li> <li>- Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas.</li> <li>- Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación.</li> <li>- Sistemática y estructura del trabajo y de la exposición.</li> <li>- Claridad y concisión de la exposición, oral y/o escrita.</li> </ul> |                          |                            |
| <b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>  |                          |                            |
| <b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>   |                          |                            |

|  |              |                       |
|--|--------------|-----------------------|
| CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.   |              |                       |
| CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.   |              |                       |
| CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres. |              |                       |
| CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.  |              |                       |
| CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.  |              |                       |
| CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.   |              |                       |
| CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.   |              |                       |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  |              |                       |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio  |              |                       |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios   |              |                       |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades   |              |                       |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>   |              |                       |
| No existen datos   |              |                       |
| <b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>   |              |                       |
| CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.  |              |                       |
| CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.   |              |                       |
| CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.   |              |                       |
| CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.  |              |                       |
| CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.  |              |                       |
| CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.   |              |                       |
| <b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>  |              |                       |
| <b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>   | <b>HORAS</b> | <b>PRESENCIALIDAD</b> |
| AF20.- Exposición y debate del trabajo de fin de máster ante el tribunal evaluador.  | 2            | 100                   |
| AF18.- Elaboración y discusión con el tutor del sumario del trabajo de fin de máster.  | 14           | 100                   |
| AF19.- Elaboración del trabajo de fin de máster.   | 138          | 0                     |
| <b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>   |              |                       |

MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN                    | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|--|--------------------|--------------------|
| Evaluación del trabajo de fin de máster. | 100.0              | 100.0              |

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS |   |         |            |         |
|--|---|---------|------------|---------|
| Universidad                              | Categoría   | Total % | Doctores % | Horas % |
| Universitat de València (Estudi General) | Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) | 11      | 100        | 7       |
| Universitat de València (Estudi General) | Profesor Contratado Doctor                                      | 7       | 100        | 3       |
| Universitat de València (Estudi General) | Ayudante Doctor   | 4       | 100        | 1       |
| Universitat de València (Estudi General) | Profesor Titular de Universidad                                 | 43      | 100        | 20      |
| Universitat de València (Estudi General) | Catedrático de Universidad                                      | 33      | 100        | 16      |
| Universitat de València (Estudi General) | Profesor Titular de Escuela Universitaria                       | 2       | 100        | 2       |
| PERSONAL ACADÉMICO                       |   |         |            |         |
| Ver Apartado 6: Anexo 1.                 |   |         |            |         |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS               |   |         |            |         |
| Ver Apartado 6: Anexo 2.                 |   |         |            |         |

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS      |                     |                      |
|--|---------------------|----------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN %                         | TASA DE ABANDONO %  | TASA DE EFICIENCIA % |
| 80   | 20                  | 81                   |
| CODIGO                                       | TASA                | VALOR %              |
| 1  | Tasa de Rendimiento | 66                   |
| Justificación de los Indicadores Propuestos: |                     |                      |
| Ver Apartado 8: Anexo 1.                     |                     |                      |

| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS   |
|--|
| <p>Además del sistema de garantía de calidad descrito con detalle en el apartado siguiente de esta memoria, así como del sistema de evaluación, expuesto más arriba, el Máster cuenta con varios mecanismos de control simultáneo y posterior del progreso y los resultados del aprendizaje.</p> <p>El primero, obviamente, son las propias clases, en las que la metodología docente permitirá al profesorado comprobar, en el mismo momento, si el proceso de aprendizaje es adecuado y da buenos resultados. Esa simultaneidad e inmediatez permitirá, en su caso, corregir deficiencias y adoptar pautas y técnicas que también de modo instantáneo redunden en un mejor aprendizaje.</p> <p>El segundo son las tutorías colectivas. Como medio de facilitar la orientación de los estudiantes en la dinámica y los contenidos del Máster, la Dirección y la Secretaría académica desarrollarán periódicamente sesiones con el conjunto de los estudiantes de cada grupo, en las que ellos podrán transmitir sus sugerencias, comunicar sus opiniones sobre la marcha de las clases y sus contenidos, sobre las tareas que se les pidan y otras actividades formativas que se les ofrezcan. Al mismo tiempo, en esas sesiones, se les aclararán dudas, se comentará el significado y el enfoque de las materias que van cursando y se les irá imbuyendo de la posición y función que como abogados y abogadas habrán de ir asumiendo y para las que se estarán formando.</p> <p>En tercer lugar, al finalizar la docencia correspondiente a cada materia, su coordinador trasladará a la dirección del Máster un informe sobre el grado de consecución de competencias y habilidades según los resultados de la evaluación de las distintas asignaturas que la componen. El informe será objeto de examen y debate por parte de la Comisión Académica, centrándose en comprobar si la mayoría de los estudiantes ha adquirido las competencias requeridas. Es decir, no sólo los conocimientos necesarios para desarrollar satisfactoriamente la actividad, sino también el modo de exponer-</p> |

los, de utilizarlos para la resolución de los problemas suscitados y para usarlos como base para la progresiva adquisición de otros, incluso como tarea autónoma individual o en grupo.  
La Memoria de Prácticas, el informe del tutor externo sobre el desarrollo de las mismas y, en fin, el Trabajo Fin de Máster, con el sistema de seguimiento del mismo a lo largo de su génesis y elaboración acordado por la Comisión Académica, el informe final del director o directora y su calificación por el Tribunal evaluador, serán procedimientos conclusivos para asegurar que el titulado ha cubierto satisfactoriamente los objetivos formativos de la titulación, y que cuenta con las competencias descritas en el título.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

|               |   |
|---------------|---|
| <b>ENLACE</b> | <a href="http://sestud.uv.es/variados/ope/SistemaInternoGarantiaCalidad.pdf">http://sestud.uv.es/variados/ope/SistemaInternoGarantiaCalidad.pdf</a> |
|---------------|---|

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

|                        |      |
|------------------------|------|
| <b>CURSO DE INICIO</b> | 2012 |
|------------------------|------|

Ver Apartado 10: Anexo 1.

### 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los y las estudiantes que hayan iniciado el Máster en Abogacía al que sustituye este Máster podrán continuar sus estudios hasta el curso 2013-2014, disponiendo, no obstante, de cuatro convocatorias adicionales con posterioridad sin necesidad de adaptarse.

En su caso se aplicará la siguiente tabla de adaptaciones mínimas:

| TÍTULO EXTINGUIDO  | ECTS  | ASIGNATURAS MÁSTER EN ABOGACÍA   | ECTS  |
|--|-------|--|-------|
| Módulo 10. Profesional y deontología                       | 7     | EJERCICIO PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL (O M1 A1)  | 3     |
|  |       | DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE ABOGADOS Y ABOGADAS (O M1 A2)                  | 5     |
|  |       | TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA (O M1 A3)   | 4     |
|  |       | MEDIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (O M2 A1)                              | 6     |
| Módulo 1. Derecho procesal civil:                          | 8     | PRÁCTICA CIVIL GENERAL (O M2 A2)   | 6     |
| Módulo 1. Derecho procesal civil + Módulo 2. Derecho civil | 8 + 8 | PRÁCTICA CIVIL GENERAL + PRÁCTICA EN DERECHO PATRIMONIAL O PRÁCTICA EN DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES | 6 + 6 |
| Módulo 8. Derecho procesal penal                           | 7     | PRÁCTICA PENAL GENERAL (O M2 A3)   | 6     |
| Módulo 7. Derecho penal + Módulo 8. Derecho procesal penal | 7 + 7 | PRÁCTICA PENAL GENERAL + PRÁCTICA PENAL ESPECIALIZADA  | 6 + 6 |
| Módulo 3. Derecho mercantil                                | 7     | PRÁCTICA EN DERECHO SOCIETARIO (OP M1 A3)  | 6     |
| Módulo 6. Derecho del trabajo                              | 6     | PRÁCTICA SOCIAL (OP M1 A1)   | 6     |
| Módulo 5. Derecho financiero y tributario                  | 6     | PRÁCTICA TRIBUTARIA (OP M1 A3)   | 6     |
| Módulo 7. Derecho penal                                    | 7     | PRÁCTICA PENAL ESPECIALIZADA.  | 6     |
|  |       | PRÁCTICA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (OP M2 A1).  |       |
| Módulo 4. Derecho administrativo                           | 6     | PRÁCTICA ADMINISTRATIVA (OP M1 A1)   | 6     |
|  |       | PRÁCTICA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (OP M1 A2)   | 6     |
|  |       | JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y JURISDICCIONES INTERNACIONALES (OP M1 A3)                                    | 6     |
| Módulo 11. Prácticas en despachos profesionales            | 13    | PRÁCTICA EXTERNA GENERAL (PE M1 A1)  | 16,5  |
|  |       | PRÁCTICA EXTERNA ESPECIALIZADA (PE M2 A1)  | 13,5  |

Adicionalmente, la Comisión de Coordinación Académica del Máster podrá tomar en consideración haber cursado el módulo ¿Especialización en otras materias¿ (5 ECTS) del título en extinción a efectos de realizar alguna adaptación adicional en función del resto de módulos cursados y de los resultados del aprendizaje alcanzados.

### 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>CÓDIGO</b>    | <b>ESTUDIO - CENTRO</b>                              |
| 4310367-46014558 | Máster Universitario en Abogacía-Facultad de Derecho |

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

|            |               |                        |                         |
|------------|---------------|------------------------|-------------------------|
| <b>NIF</b> | <b>NOMBRE</b> | <b>PRIMER APELLIDO</b> | <b>SEGUNDO APELLIDO</b> |
|------------|---------------|------------------------|-------------------------|



|  |                      |                        |  |
|--|----------------------|------------------------|--|
| 22631324Z                                      | María Elena          | Olmos                  | Ortega   |
| <b>DOMICILIO</b>                               | <b>CÓDIGO POSTAL</b> | <b>PROVINCIA</b>       | <b>MUNICIPIO</b>                               |
| Avda. de los Naranjos, s/n                     | 46010                | Valencia               | Valencia                                       |
| <b>EMAIL</b>                                   | <b>MÓVIL</b>         | <b>FAX</b>             | <b>CARGO</b>                                   |
| fac.dret@uv.es                                 | 620641202            | 963864117              | Decana de la Facultad de Derecho               |
| <b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>                |                      |                        |  |
| <b>NIF</b>                                     | <b>NOMBRE</b>        | <b>PRIMER APELLIDO</b> | <b>SEGUNDO APELLIDO</b>                        |
| 22610942X                                      | Esteban Jesús        | Morcillo               | Sánchez  |
| <b>DOMICILIO</b>                               | <b>CÓDIGO POSTAL</b> | <b>PROVINCIA</b>       | <b>MUNICIPIO</b>                               |
| Avda. Blasco Ibáñez, 13                        | 46010                | Valencia               | Valencia                                       |
| <b>EMAIL</b>                                   | <b>MÓVIL</b>         | <b>FAX</b>             | <b>CARGO</b>                                   |
| rectorat@uv.es                                 | 620641202            | 963864117              | Rector   |
| <b>11.3 SOLICITANTE</b>                        |                      |                        |  |
| El responsable del título no es el solicitante |                      |                        |  |
| <b>NIF</b>                                     | <b>NOMBRE</b>        | <b>PRIMER APELLIDO</b> | <b>SEGUNDO APELLIDO</b>                        |
| 25972815L                                      | Jesús                | Aguirre                | Molina   |
| <b>DOMICILIO</b>                               | <b>CÓDIGO POSTAL</b> | <b>PROVINCIA</b>       | <b>MUNICIPIO</b>                               |
| Avda. Blasco Ibáñez, 10                        | 46010                | Valencia               | Valencia                                       |
| <b>EMAIL</b>                                   | <b>MÓVIL</b>         | <b>FAX</b>             | <b>CARGO</b>                                   |
| planes@uv.es                                   | 620641202            | 963864117              | Responsable de la Oficina de Planes de Estudio |

## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre :** Apartado\_2\_con\_alegaciones.pdf

**HASH SHA1 :** 61644272EA344A6E7DC7F05EB09708EDEF57788A

**Código CSV :** 175730837797359969764563

**Ver Fichero:** Apartado\_2\_con\_alegaciones.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre** :Apartado 3\_Sistemas Información Previo.pdf

**HASH SHA1** :3E10EB2B67209567F76A0B42104C02C6FD4A4AA8

**Código CSV** :68968729860246257080362

Ver Fichero: Apartado 3\_Sistemas Información Previo.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 2**

**Nombre :** Título Propio Plan estudios Abogacia optimizado.pdf

**HASH SHA1 :** C2B238ECB8CF1CF4A0E781396053FB0673ED265B

**Código CSV :** 74324652713511564511586

**Ver Fichero:** Título Propio Plan estudios Abogacia optimizado.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

Nombre :Apartado\_5.pdf

**HASH SHA1** :D5B9A5CFA6E8A122FAF1FAE4EFFDC1B449C77D87

**Código CSV** :170319246459019699285606

Ver Fichero: Apartado\_5.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre** :Apartado 6 con convenio opt.pdf

**HASH SHA1** :A92635181DC92887403A96EE44EEF48EB0E4653E

**Código CSV** :74324671525481053862520

**Ver Fichero**: Apartado 6 con convenio opt.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :**Documento 6.2.pdf

**HASH SHA1 :**948FDA70184792549546951D41466072F24F2475

**Código CSV :**174462371613085967519713

**Ver Fichero:** Documento 6.2.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre :**ANEXO 7 Abogacía.pdf

**HASH SHA1 :**BEE0224F74900E92EF20B6CB415E8AC6D62768A0

**Código CSV :**68968776349276166483534

**Ver Fichero:** ANEXO 7 Abogacía.pdf



## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre** :Apartado 8\_1 Justificación Indicadores Propuestos.pdf

**HASH SHA1** :77B0437B6E84C3C1CB9DE8CD21A51A0EC7DD4E68

**Código CSV** :68968789574370962173005

Ver Fichero: Apartado 8\_1 Justificación Indicadores Propuestos.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre** :Cronograma de implantación 2.pdf

**HASH SHA1** :123F70FF24E2636854896BC1714B7E76B5B6F642

**Código CSV** :68968797647339678671513

Ver Fichero: Cronograma de implantación 2.pdf

